



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16525

29/08/2017

45514

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría cabe señalar que, conforme a lo establecido en la autorización de explotación de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Sierra Albarrana (El Cabril, Córdoba), dicha instalación está autorizada para almacenar de forma definitiva residuos de baja y media actividad sólidos o solidificados generados en las instalaciones nucleares españolas, como es el caso de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., que cumplan con los “Criterios de aceptación”, aprobados por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear.

En dichos límites se define como residuos de baja y media actividad aquellos cuya actividad se debe principalmente a la presencia de radionucleidos emisores beta o gamma, de periodo corto o medio (inferior a 30 años) y cuyo contenido en radionucleidos de vida larga es muy bajo y está limitado.

Los “Criterios de aceptación” recogen los requisitos y condiciones técnicas que deben ser satisfechos por los residuos para que éstos puedan ser aceptados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos Sociedad Anónima (ENRESA) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y, tras esta aceptación, ser almacenados de forma definitiva en las estructuras de almacenamiento con las que cuenta El Cabril. Entre otros requisitos, los “Criterios de aceptación” establecen los límites de actividad que los residuos no deben sobrepasar.

Los residuos procedentes de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. que han sido recepcionados y almacenados en El Cabril son residuos aceptados tras llevar a cabo el estudio correspondiente y, por tanto, tras la verificación de que cumplen con los requisitos requeridos por los referidos “Criterios de aceptación” para su almacenamiento, por lo que la recepción y almacenamiento de estos residuos se ha realizado siempre cumpliendo con los límites y condiciones que El Cabril tiene autorizados.

Madrid, 07 de noviembre de 2017